Fecha, 02 de diciembre de 2019. ACEPTACIÒN 363 SG 2019.

Señor:
ADN EVENTOS S.A.S.
Nit. 900.240.823-9
Dirección: Calle 35 No. 76-9 Ofic. 201, Medellín
Correo Electrónico: gerencia@adneventos.com
Municipio de Marinilla

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Contratación Mínima Cuantía No. 38SG2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE MARINILLA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO** "Compra de infraestructura (carpas, mesas, sillas, etc.) para disponer un espacio para el grupo de emprendedores que se encuentran ubicados en la feria de ganado de Marinilla y se trasladarán a la nueve sede, y se dedican a la producción y venta de alimentos, bebidas y otros productos, posibilitando un espacio más ordenado, limpio y adecuado para desarrollar su actividad de producción, buscando mejorar las técnicas de manipulación de alimentos y en consecuencia garantizar la salubridad de los mismos y la forma en que los productos llegan al ciudadano. "

Las cantidades de los ítems de acuerdo a la propuesta presentada por ADN EVENTTOS S.A.S son:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	CANTIDAD	VLR.UNITARIO SIN IVA	% DE IVA	VLR. DEL IVA	VLR. TOTAL IVA INCLUIDO.	VLR. TOTAL ANTES DEL IVA.
1	Carpa tipo toldo 3*3, estructura metálica. Tubería cuadrada de 1" calibre 18, parales en pulgada y media calibre 16, acabada en pintura electroestática. Lona brigadier (lona fina de camión) brigadier 700, color blanco.	20	$618.000	19%	$2.348.400	$14.708.400	$12.360.000
2	Mesas banqueteras plásticas plegable 1.83*74*74 cm, color blanco.	17	$191.000	19%	$616.930	$3.863.930	$3.247.000
3	Butacos plásticos 37*42*46 cm, color blanco.	104	$14.990	19%	$296.202	$1.855.162	$1.558.960
						VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	$17.165.960

VALOR DEL IVA	$3.261.532
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$20.427.492

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de Marinilla, por su parte a cancelarle al contratista la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($20.427.492).

El MUNICIPIO DE MARINILLA, cancelará al CONTRATISTA el **VALOR** de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($20.427.492) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar; mediante la siguiente **FORMA DE PAGO** El pago del contrato será cancelado en un solo pago, al momento de verificar por el supervisor del contrato el cumplimiento del objeto del mismo. Todos los pagos del presente contrato estarán supeditados a la disponibilidad del PAC del Municipio.

Los pagos se realizarán a través de la transferencia electrónica a la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 36246120816 suministrada por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura o el documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE MARINILLA el cumplimiento del mismo, se hará con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
No. 1584 del 18 de noviembre de 2019.	No. 2013 Del 02 de diciembre de 2019	$ 20.427.492

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE MARINILLA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El **PLAZO** para la ejecución del presente contrato será de 20 días, contados a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2019 suscrito por El contratista y el Supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía.

Además de lo anterior, le informamos que cuenta con tres (3) días hábiles para la entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con una aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: gerencia@adneventos.com . En caso de cambio del

mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

GARANTÍAS: Acorde a los estudios previos, usted como proponente favorecido deberá constituir pólizas de garantías, a favor del municipio, así:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ETAPA DEL PROCESO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Contractual	Debe tener una vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Contractual	Debe tener una vigencia mínima por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El municipio de Marinilla podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor a la Secretaría de Desarrollo Económico Productividad y Turismo quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública No. 38SG2019, y la propuesta presentada por el proponente ADN EVENTOS S.A.S. y aceptada por el MUNICIPIO DE MARINILLA.

Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico proyectos@marinilla-antioquia.gov.co

Atentamente,

ERASMO MUÑOZ GIRALDO
Secretario de Desarrollo Económico Productividad y Turismo

Elaboró: Natalia Restrepo.
Revisó: David Estrada.
Aprobó: Claudia Loaiza